

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 7 de mayo de 2015.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 30 de abril de 2015, dispone las emisiones de Bonos del Estado a 3 años al 0,50%, Bonos del Estado indexados IPC zona euro a 5 años al 0,55% y Obligaciones del Estado a 10 años al 1,60%, durante el mes de mayo de 2015, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años al 0,50% (Vto. 10/17)	Bonos indexados a 5 años al 0,55% (Vto. 11/19)	Obligaciones a 10 años al 1,60% (Vto. 04/25)
Fecha de Emisión	23.09.2014	14.10.2014	27/01/2015
Fecha de Amortización	31.10.2017	30.11.2019	30/04/2025
Interés Nominal	0,50%	0,55%	1,60%
Importe mínimo de negociación		1.000 €	
Pago Intereses cupón	(1) 31.10.2015	(2) 30.11.2015	(3) 30.04.2016
Cupón corrido	0,26%	0,25%	0,05%
Fecha de las subastas		07.05.2015	
Adeudo efectivo/Abono valores		12.05.2015	
Código ISIN/Tramo	ES00000126V0/09	ES00000126W8/03	ES00000126Z1/05

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) Pago intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2015.
- (2) Pago Intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización. Para el pago de intereses se estará a lo dispuesto en la Comunicación de Operaciones 32/14, en la que se establecen las características generales de la deuda indexada del Estado.
- (3) Pago intereses:** Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2016.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrleo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de abril de 2015

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO